



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

miércoles, 7 de octubre de 1992. — Número 201

Página 3.085

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Expediente de apremio a deudor	3.086
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Deudores con domicilio desconocido	3.086

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles	3.089
---	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santa María de Cayón.— Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de guardias municipales	3.090
--	-------

3. Economía y presupuestos

Voto.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto general para 1992	3.091
Torrelavega.— Exposición al público del padrón de contribución de bienes inmuebles de naturaleza urbana .	3.092
Bareyo.— Implantación provisional del impuesto sobre actividades económicas	3.092
Ribamontán al Monte.— Información pública de las cuentas de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1991	3.092
Potes.— Exposición al público del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1992 .	3.092

4. Otros anuncios

Entrambasaguas.— Licencia para instalación de depósito aéreo de G. L. P.	3.092
Ruesga.— Licencia para instalación de un depósito de gas propano	3.092
Marina de Cudeyo.— Licencia para la actividad de estabulación	3.092
Ampuero.— Expediente de información pública para la instalación de un tanque de G. L. P.	3.093

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 325/91 .	3.093
---	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 780/92, 219/92, 779/92, 170/92, 374/91 y 206/91	3.094
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 1.065/91 y 363/91	3.096
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 162/92, 127/92 y 494/92	3.097
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 10/92 y 326/92 .	3.098
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 330/91 y 80/90	3.098
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 372/92 y 125/91	3.099
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 285/92, 519/91 y 306/92	3.099

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación Ejecutiva

En el expediente de apremio que se sigue al deudor que a continuación se relaciona ha sido dictada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción El responsable del pago hubiera mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/726.681/40. Deudor: Don Antonio Parra Moreno. Período: 3-86/12-87. Importe: 365.927 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del obligado al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 14 de septiembre de 1992.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

92/78170

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres se relacionan en el anexo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del

artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo que, de los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de la A. E. A. T. a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria), por no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado

Modelo: 200 ISS. Dec Anu. Período: 89-0A. Contribuyente: «Granja La Llana, S. L.». Último domicilio: Barrio carretera de Beranga, Hazas de Cesto. Sanción: 25.000 pesetas.

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por no atender primer requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma

Modelo: 190 IRPF Ret. T. P. Período: 91-0A. Contribuyente: «Ortiz Sierra y Villa Osivi, S. C.». Último domicilio: Barrio Calleja Isla, Arnuero. Sanción: 10.000 pesetas.

Modelo: 390 IVA Decl. Anu. Período: 91-0A. Contribuyente: «Cur Pe, S. A.». Último domicilio: Calle Alcarite La Camp., 4, Noja. Sanción: 10.000 pesetas.

Concepto: Infracción grave (artículos 77 y 99) de la Ley General Tributaria). Liquidación provisional por pagos fraccionados

Modelo: 130 IRPF P. Fracc. Período: Primer trimestre de 1992. Contribuyente: Don Luis Aurelio Barquín Pardo. Último domicilio: Residencia Montemar, 43, Laredo. Sanción: 46.736 pesetas.

Modelo: 130 IRPF P. Fracc. Período: Primer trimestre de 1992. Contribuyente: Doña Joaquina Gutiérrez Gorostegui. Último domicilio: Travesía Menéndez Pelayo, 4, Laredo. Sanción: 37.748 pesetas.

Modelo: 130 IRPF P. Fracc. Período: Primer trimestre de 1992. Contribuyente: Don Antonio Martínez Sánchez. Último domicilio: Avenida Santander, 17, 3-D, Noja. Sanción: 3.857 pesetas.

Modelo: 130 IRPF P. Fracc. Período: Primer trimestre de 1992. Contribuyente: Don Fernando Zapatero Mediavilla. Último domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 31, 3-A, Castro Urdiales. Sanción: 1.832 pesetas.

Laredo, 15 de septiembre de 1992.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

92/77876

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma en el Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21, 22, 23, 24 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N. I. F.	Razón social	Dirección y localidad
A39210182	«Ganketa, S. A.»	Barrio Quejo, Isla, Arnuero
F39210943	«S. A. T. N.º 8.234 Hort. Tramiera»	Calle L. C. Iborra, 5, Santoña
B39031471	«Transp. José Ramón Verde, S. L.»	Avda. Estación, 1, Ampuero
A39051941	«Alto Alisas, S. A.»	Barrio Est. Gibaja, Ramales
F39007612	«Cooperativa del Campo C. R. Güemes»	Barrio Iglesia, Bareyo
A39210281	«Proyectos y Urb. Liendo, S. A.»	Calle Iseca Nueva, 3, Liendo
F39056171	«Alto Pedrero, S. C. L.»	Lg. Alto Pedrero, Laredo
B39077342	«Automáticos Castreños, S. L.»	Calle Flavióbriga, Castro Urdiales
A39020169	«Barnacastro, S. A.»	Calle M. Cruzada, 9, Castro Urdiales
B39035225	«Botín y Compañía, S. L.»	Barrio Treto, Bárcena de Cicero
B39004874	«Bursan, S. L.»	Calle Carmen, Colindres
A39099973	«Comerc. Impo.-Expo. Cantábrico»	Calle López Señá, 6, Laredo
F39005798	«Cooperativa del Campo C. R. San José»	Barrio Arnuero, Arnuero
A39025564	«De Amui Alimentos, S. A.»	Barrio Llovera, Castro Urdiales
A39076997	«Encofrados Joaquín Rábago, S. A.»	Avda. Santander, 4, Noja
A39044250	«Enme, S. A.»	Calle Ortiz Otáñez, Santoña
A39071865	«Finade, S. A.»	Paseo Ocharan M., 18, Castro Urdiales
A39042619	«Fomento de Cultivos Marinos, S. A.»	Avda. S. Lorenzo, 25, Laredo
A39039953	«Granja Osaba, S. A.»	Calle Calvo Sotelo, Ampuero
B39043583	«Industrias Baslan, S. L.»	Carretera Bilbao-Santander, Liendo
A39039557	«Industrias Cant. Alimentación, S. A.»	Barrio Landeral, Guriezo
A39084363	«Inmob. Cant. Edificaciones, S. A.»	Calle López Señá, 3, Laredo
A39035035	«Inmob. Costa Rica, S. A.»	Calle Rep. Costa, 3, Laredo
B39078159	«Leagui, S. L.»	Paseo Ocharan M., 36, Castro Urdiales
B39034715	«Liomar, S. L.»	Calle Alonso Otero, 4, Ramales
F39056692	«Los Templarios, S. C. L.»	Calle Huertos, 12, Castro Urdiales
A39050786	«Metálicas Laredo, S. A.»	Lg. R. S. Atalayas, 1, Laredo
A39074513	«Metalúrgica Alemán, S. A.»	M. Comillas, 11, Laredo
A39053343	«Ocoven Hispania, S. A.»	Grupo C. Oriñón, 6, Castro Urdiales
A39072582	«Of. Técnica Agropecuaria, S. A. L.»	Calle L. A. Otero, 10, Ramales
A39084231	«Recreativos Jobe, S. A.»	Calle Callejuela, 2, Arredondo
A39040118	«Relare, S. A.»	Paseo Menéndez Pelayo, 7, Laredo
A39019435	«Ruherma, S. A.»	Barrio Carasa, Voto
B39039474	«Ruiz Tames y Compañía, S. L.»	Calle La Quinta, 25, Colindres
A39029400	«Sachami, S. A.»	Calle M. Pelayo, 9, Castro Urdiales
B39059332	«San Miguel y Hernández, S. L.»	Avda. Victoria, 51, Laredo
F39069406	«S. A. T. N.º 5.601 Ruymar»	Barrio Carasa, Voto
F39030721	«Sdad. Coop. del C. y G. S. Isidro»	Calle B. Azaneta, 1, Ramales
B39027727	«Sotesa Internac. Iberia, S. L.»	Calle López Señá, 6, Laredo
A39092531	«Acuicultura Santoña, S. A.»	Ml. Pesquero, Santoña
A39048459	«Alquileres del Norte, S. A.»	Avda. Francia, Laredo
A39027263	«Divisionemare, S. A.»	Calle M. Cruzada, 9, Castro Urdiales
A39069125	«Ingenieros Geológicos, S. A. L.»	Calle V. Gaínza, 3, Castro Urdiales

N. I. F.	Razón social	Dirección y localidad
A39054945	«Jelena, S. A.»	Calle A. Ruiz, 12, Ampuero
A39041934	«Mercast, S. A.»	Calle M. Comillas, 12, Laredo
A39042007	«Piensos Ibalde, S. A.»	Barrio Magdalena, Guriezo
A39022017	«Prod. Alim. Castro Serrano, S. A.»	Calle S. Ochoa, 1, Castro Urdiales
F39092523	«Visiones Heras, S. A. T.»	Barrio R. Vegacorredor, Ramales
A39083241	«Sinbi, S. A.»	Calle Cervantes, 11, Guecho

Laredo, 14 de septiembre de 1992.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

92/77889

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Administración de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de notificaciones y liquidaciones a su cargo, cuyo contenido íntegro es el que figura en el anexo.

RECURSOS:

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos el plazo es de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del "Boletín Oficial" en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO:

- En la caja de la Delegación/Administración de la A.E.A.T. en metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorros en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por esta Administración.



Laredo, 16 de septiembre de 1992
El Administrador,

Fdo.: Jerónimo García Sanz

92/78190

ANEXO

CONCEPTO:	NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T. INGR.
LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA POR INGRESO FUERA DE PLAZO	394-001161.2	130 IRPF	91-3T	SANDINO UTRERA, Francisco	CL Santander 15 CASTRO U.	6.917
INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO. RECARGO	394-001546.8	130 IRPF	91-4T	CRESPO VIADERO, Carlos	PZ Sol 3 BAREYO	17.065
INFRACCION GRAVE (ART. 79 DE LA L.G.T.) POR INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.	107-100130.0	130 IRPF	90-1S	LAMALFA DIAZ, Eulogio	CL Serna occina 1 SANTONA	3.568
LIQUIDACION PROVISIONAL.	100-000066.5	100 IRPF	90-0A	NIGRA MACCONO SUAREZ, J.A.	CL Ronda 19-3 izq. CASTRO U.	77.453
	100-000069.7	100 IRPF	90-0A	CARDIEL SARDINA, Luis	CL Los Claveles 1 SANTONA	26.308
	101-000014.5	101 IRPF	90-0A	RIOS PERNIA, Ma Nieves	CL Alte. Fontan 23-2 COLINDRES	42.746
	101-000015.2	101 IRPF	90-0A	GARCIA GOMEZ, Juan Carlos	CL Mdez Pelayo 19-1A LAREDO	1.594
	101-000044.4	101 IRPF	90-0A	GIL INCHAURRAGA, Fernando Ma	CL Mdez. Pelayo BL 2 CASTRO U.	25.077
INFRACCION GRAVE (ART. 79 DE LA L.G.T.) POR INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION. (CORRESPONDE A TRIBUTOS REPERCUTIDOS O CANTIDADES RETENIDAS)	107-100092.8	110 IRPF	90-1T	RUEDA GUTIERREZ, Jose Angel	CL Serna Occina 2 SANTONA	53.320
	107-100093.5	110 IRPF	90-2T	RUEDA GUTIERREZ, Jose Angel	CL Serna Occina 2 SANTONA	28.234
INFRACCION GRAVE (ART. 79 DE LA L.G.T.) POR INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.	107-100094.2	130 IRPF	90-1T	RUEDA GUTIERREZ, Jose Angel	CL Serna Occina 2 SANTONA	13.708
	107-100095.0	130 IRPF	90-2T	RUEDA GUTIERREZ, Jose Angel	CL Serna Occina 2 SANTONA	19.137
	218-000048.8	300 IVA	90-4T	HNOS ARRARTE CB	CL Merchor Torio 18-2 AMPUERO	8.108
LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.	394-190000.1	110 IRPF	88-4T	CASTRENA CONSTRUCCIONES SA	PS Mdez Pelayo 13 CASTRO U.	26.181

CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE (ART. 78 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA) POR NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO DE IMPRESO ABAJO CITADO.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T. INGR.
398-200775.8	190 IRPF	90-0A	SAN EMETERIO RGUEZ., Javier	CL Dchos. Humanos 5	LAREDO 25.000

CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE (ART. 78 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA) POR NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T. INGR.
398-200853.6	-----	90-2T	HIGUERA MAZA, Felipe	CL Ria Asón 18	COLINDRES 25.000
398-200506.0	-----	90-2T	SANCHEZ PRADOS, Carmen	CL Verde 27-1A	SANTONA 25.000
398-200664.9	-----	91-1T	AGUILAR CABALLERO, Miguel	CL Marques Comillas 4	LAREDO 25.000
398-200824.4	-----	90-2T	CASADO NIETO, Margarita	CL Medio	LAREDO 25.000
398-200225.9	-----	90-2T	RUEDA GUTIERREZ, Jose Angel	CL Serna Occina 2	SANTONA 25.000

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Anuncio de subasta de bien inmueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 330/89, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bien inmueble del siguiente deudor:

Don Luis Hoyuela Sánchez. Importe del débito: 502.474 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fechas 23 de abril de 1990 y 2 de abril de 1992 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 29 de octubre, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Urbana: Un cubil en estado ruinoso al sitio de «Corral del Medio», en término de Prellezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que mide 7 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, camino público; Este, cuadra de doña Luisa Hoyuela, antes de don Manuel Fernández Díaz.

Inscrita al libro 84, folio 35 y finca 12.343.

Valor de tasación: 45.000 pesetas.

Cargas preferentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 45.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 30.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 33.750 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 22.500 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en las subastas, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 14 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Anuncio de subasta de bien inmueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/148, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bien inmueble del siguiente deudor:

Don Francisco Vélez Adán. Importe del débito: 9.825.000 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1988 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 29 de octubre, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Solar edificable en término de esta ciudad, mies de Vega, sitio de Las Sillas, que mide 5 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, carretera vecinal y después la finca anterior; Sur y Este, dicha carretera y finca de don Isaac Escalante y don José Pozueta, y al Oeste, camino o carretera vecinal de 4 metros de anchura abierta por don Manuel López Laguillo para servicio de esta finca y el resto que quedó de su propiedad.

Inscrita al libro 331, folio 82 y finca 18.272.

Valor de tasación: 17.000.000 de pesetas.

Cargas preferentes: Derecho de tanteo.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.000.000 de pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 11.333.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.750.000 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 8.500.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en las subastas, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 18 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/77909

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir para cubrir, mediante oposición, dos plazas de guardias municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base 6ª de la convocatoria, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Alonso Cuevas, Eduardo.

Alonso Palazuelos, Flor de María.

Antolín Hervás, Ana Rosa.

Araunabeña Varela, Gonzalo.
 Arenal Rábago, Víctor Manuel.
 Bustara Vélez, Raúl.
 Cabrero Carasco, Luis Antonio.
 Calante Castillo, Celestino.
 Calleja Gutiérrez, Carlos.
 Campo Cobo, Juan José del.
 Campo Sierra, Ignacio del.
 Carpintero Secadas, José Ramón.
 Cerezo Gutiérrez, Juan Carlos.
 Cobo Sainz, Juan José.
 Cobo Saro, Manuel Jesús.
 Colsa Reyes, Fernando.
 Colsa Santamaría, Joaquín.
 Cuartas Saro, José María.
 Fernández Agudo, Jesús María.
 Fernández Mantecón, Ángel Felipe.
 Galnares Modino, Jesús Antonio.
 Gancedo Collantes, José Manuel.
 Gandarillas Pelayo, José Ángel.
 García Blanco, José Antonio.
 Gómez Caldevilla, Orlando.
 Goñi Herrera, José Ignacio.
 Gutiérrez Fernández, Marcos.
 Gutiérrez Ramajo, Pedro Luis.
 Hierro García, Antonio del.
 Mantilla Mesiart, Germán.
 Martínez Díaz, José Alberto.
 Martínez Gutiérrez, Primitivo.
 Mier Sainz, Antonio.
 Montejo López, Emilio.
 Montejo López, Marcelino.
 Mora Obregón, Fernando.
 Mora Urcola, Francisco Javier de la.
 Moreno García, Andrés.
 Obeso Díaz, Miguel Ángel.
 Otí Otí, Francisco.
 Pelayo Ortiz, José Antonio.
 Pérez Sotero, Jesús.
 Picado Quevedo, Jesús Ángel.
 Piedra Cabrera, José Ramón.
 Quevedo Canales, César.
 Quevedo Pelayo, Pelayo.
 Rivero Sánchez, Fernando.
 Rodríguez Cano, Rufino.
 Rodríguez Gómez, Aurelio.
 San Juan Vallejo, Antonio.
 San Sebastián Bárcena, Santos Virgilio.
 Sainz Cayón, Neftalí.
 Sánchez Valdivielso, José Luis.
 Santamaría Abascal, Juan Ramón.
 Saro Arce, Emeterio.
 Terán Pelayo, Fernando.
 Viadero Martínez, Manuel.
 Viar Fernández, Roberto.
 Zubía de la Torriente, Eduardo.

Aspirantes excluidos

Lera Benavides, Eduardo.

Se expone al público durante el plazo de quince días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de recla-

maciones, a tenor de lo previsto en la base 6.^a de la convocatoria, y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa María de Cayón, 17 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/78321

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de julio de 1992, el expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto general para 1992, y expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 167, de 20 de agosto de 1992, sin que se haya formulado reclamación alguna, dicha aprobación se eleva a definitiva, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual pesetas
1.210	2.000.000	8.200.000
1.215	440.000	450.000
1.221	415.108	1.715.108
1.227	1.000.000	5.100.000
Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
1.151	400.000	100.000
9.750	300.000	—

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería: 3.155.108 pesetas.

Traspaso de otras partidas, 700.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 9.991.070 pesetas.
- Capítulo 2.º: 33.145.108 pesetas.
- Capítulo 3.º: 1.200.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 15.490.000 pesetas.
- Capítulo 9.º: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 11 de septiembre de 1992.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

92/77955

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1992, de importe 530.037.422 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso-administrativo, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrelavega, 7 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77778

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, con carácter provisional, la implantación del impuesto sobre actividades económicas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ajo, 21 de septiembre de 1992.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

92/78633

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto, la cuenta de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio 1991, se someten a información pública durante quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular reclamaciones sobre los mismos, de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 11 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77781

AYUNTAMIENTO DE POTES

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1992, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Potes, 17 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/78193

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****EDICTO**

Por don Ignacio Burgués Mogro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la instalación de depósito aéreo de 2,4 metros cúbicos de G. L. P., para «A. C. S.», en el barrio La Pezuela (Entrambasaguas), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 9 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/57243

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**EDICTO**

Por don Emilio Gutiérrez Maza se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de gas propano en el número 50 de la calle La Vía de Riba de Ruesga.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga a 14 de agosto de 1992.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

92/71293

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por don Aquilino Cobo Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento, en la localidad de Pontejos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 9 de julio de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/47172

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Prolesa», para la concesión de licencia de instalación de un tanque de G. L. P. de 4.880 litros, aéreo, con situación en azotea, para veinte viviendas sitas entre las calles Calvo Sotelo y travesía Melchor Torio, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Ampuero, 7 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/62306

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 325/91

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra doña Carmen Cuende Landa, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día

27 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.798.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

En Boo de Piélagos, sitio de La Cabaña, terreno de 8 áreas 1 centiárea, dentro del cual se halla enclavada una casa unifamiliar compuesta de planta baja, planta primera y entrecubierta.

La planta baja está distribuida en cocina, salón y baño, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados.

La planta primera está distribuida en baño y tres habitaciones y tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Y la planta entrecubierta está sin distribuir y tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas con una escalera interior. Tiene adosado a su parte Sur-Este un pequeño edificio destinado a trastero, de una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Forma todo una sola finca. Linda por todos sus lados, excepto por el Sur, que linda con don Lorenzo Peña, con el terreno en que está enclavada con el que constituye una sola finca.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

92/77762

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 780/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 780/92, seguidos a instancias de don José María Gómez Median, contra «Inmuvisa, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de octubre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmuvisa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79542

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 219/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 219/92, seguidos a instancias de doña María Dolores Mantecón Aja, contra doña María José Cabo Belmonte, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de octubre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María José Cabo Belmonte, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79544

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 779/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 779/92, seguidos a instancias de doña Nieves Herrero Suárez, contra «Trademprex, S. A.», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de octubre, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Trademprex, S. A.», y «Rande Inversiones, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79540

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 170/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 170/92, seguidos a instancias de doña Natalia Gandarillas Gómez, contra «Estudio 33, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de octubre, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Estudio 33, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79547

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 374/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Mariano José Núñez Gutiérrez, contra la empresa «Aguas y Jardines de Cantabria, S. A.», con el número 374/91, ejecución número 128/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 1.920.000 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 200.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064012891.

Y para que sirva de notificación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de

lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1992.—
El secretario (ilegible).

92/50992

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 206/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Emilio Gómez San José, contra la empresa «Edificaciones El Norte, S. A.», con el número 206/91, ejecución número 70/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Edificaciones El Norte, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 63.364 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 30.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064007092.

Y para que sirva de notificación a «Edificaciones El Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/51012

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.065/91

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 1.065/91, ejecución número 141/92, a instancia de doña María Teresa Gómez Sánchez, contra «C. E. I. N., S. C.», se hace saber por medio del presente que en auto de ejecución de sentencia de fecha 10 de julio de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «C. E. I. N., S. C.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 1.236.066 pesetas, más el 13 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C. más la suma de 150.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número

386800064014192. Así lo mandó y firmó. La magistrada: Mercedes Sancha Saiz. Doy fe.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a «C. E. I. N., S. C.», actualmente en paradero desconocido, público en general y demás partes interesadas, una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente, en Santander a 10 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/63946

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 363/91

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 363/91, ejecución número 153/92, a instancia de don Joaquín Cobo Herrera, contra don Galo Manuel Sánchez Toca, se hace saber por medio del presente que en auto de ejecución de sentencia de fecha 21 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Galo Manuel Sánchez Toca, sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 223.215 pesetas, más el 13 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C. más la suma de 30.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada

en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064015392. Así lo mandó y firmó. La magistrada: Mercedes Sancha Saiz. Doy fe.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a don Galo Manuel Sánchez Toca, actualmente en paradero desconocido, público en general y demás partes interesadas, una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/64982

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 162/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 162/92, seguidos a instancia de doña Rosario Sierra Rasillo, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de noviembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/78982

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 127/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto seguido a instancia de don Guillermo Cruz Pelayo, contra la demandada «Fermuba, S. L.», se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, sin previo requerimiento de

pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Fermuba, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de 381.300 pesetas en concepto de principal que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Fermuba, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de julio de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/75635

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 494/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 494/92, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José María Martínez García, contra don Luis Antonio Ernenwein González, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda planteada por don José María Martínez García contra la empresa de don Luis Antonio Ernenwein González, debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión del trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «Depósitos y Consignaciones», número 5463-000-65, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Cualquiera que sea la opción del empresario, mientras dure la tramitación del recurso, viene obligado a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios, salvo que el patrono prefiera realizar el abono dicho sin recibir contraprestación alguna».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa de don Luis Antonio Ernenwein González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 22 de julio de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/66511

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 10/92

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 10/92, promovidos por «Galo García, S. A.», representada por el procurador señor Aguayo, contra doña Carmen Alonso Fernández, se libra el presente, por desconocerse el domicilio actual de la demandada, y para hacerle saber que se ha decretado el embargo preventivo del siguiente bien de su propiedad:

Coche «Seat Málaga», matrícula S-6173-P, número de bastidor VSS023A0009111081.

En Santander a 22 de julio de 1992.—El oficial habilitado (ilegible).

92/77114

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 326/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el expediente de dominio número 326/1992, a instancia de don Pedro Rivas Pérez, representado por la procuradora doña Yolanda Vara García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Finca registral número 10.007 (Registro de la Propiedad Número Uno de Santander), piso tercero izquierda de la calle Peña Herbosa, número 13, inscrito en el libro 404 (folios 23 al 25), libro 626 (folios 232 y 233), inscripción 51, practicada a favor de don Fermín, doña Perseveranda y doña Elvira Barquín Carral, por terceras partes indivisas a cada uno de 33 enteros 33 centésimas por ciento, que habían adquirido por herencia testada y disolución de comunidad. Dicho piso tercero izquierda parte de la condición impuesta al terreno de dejar un espacio de 5 pies de ancho al Norte de los dos edificios sobre el que se construye; no aparece carga o gravamen alguno.

El piso se encuentra situado en medio de otras dos casas, todo dentro de la casa número 13 de la calle Peña Herbosa, de esta ciudad de Santander, lindando con el Sur o frente con dicha calle; por el Norte o espalda, con patio, por el Oeste o izquierda entrando con la casa

número 11, y por el Este o derecha, la casa número 15 de la misma calle».

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de doña Elvira Barquín Carral, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 28 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/74089

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 330/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de juicio ejecutivo 330/91, seguidos a instancia de don José Pérez Santos, representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Alejandro Palacios Fernández, en reclamación de 1.034.806 pesetas de principal más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder al embargo sobre los bienes del demandado que se describirán, al encontrarse el mismo en ignorado paradero y al amparo de lo establecido en los artículos 269, 1.443 y 1.444 de la L. E. Civil, citándosele al mismo tiempo de remate a fin de que se persone en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere en término de nueve días improrrogables, con apercibimiento de que, en caso de que no lo verifique, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Bienes embargados

1. Piso 1.º centro izquierda, letra B, del bloque de viviendas en la prolongación de la calle Balmes, con entrada por el portal número 1 de la calle particular posterior de dicho bloque. Superficie útil, 63,85 metros cuadrados, situado en la ciudad de Palencia.

Inscrito al tomo 1.696, folio 22, finca 20.716 e inscripción 3.ª

2. Piso 5.º izquierda en la calle particular de nueva apertura, que es la primera travesía a la izquierda entrando en la calle Balmes, desde la avenida Modesto Lafuente, número 3. Superficie útil, 60,37 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.716, folio 77, finca número 21.515, inscripción 2.ª y situado en la ciudad de Palencia.

3. 249/6.000 de sótano comercial en la avenida Casado del Alisal, 53. Superficie útil, 762 metros cuadrados. Es la plaza de garaje señalada con el número 37-A, situada en la ciudad de Palencia.

Inscrita al tomo 2.223, folio 91, finca número 40.055 e inscripción 1.^a

4. 226/6.000 de igual sótano que la finca anterior. Es la plaza de garaje señalada con el número 36-A. Inscrita al tomo 2.223, folio 94, finca número 40.057, inscripción 1.^a y situada en la ciudad de Palencia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 13 de mayo de 1992.—La magistrada-jueza, Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

92/50871

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 80/90

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de menor cuantía 80/90, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del edificio 242, portales A y B, calle General Dávila, de Santander, representada por el procurador señor Peña Bernardo, contra don Gabriel Polanco Crespo, doña Manuela Gutiérrez Arranz y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se ha acordado proceder al emplazamiento de los demandados don Gabriel Polanco Crespo y doña Manuela Gutiérrez Arranz, a fin de que, en término de diez días, comparezcan en las presentes actuaciones en legal forma, representados por procurador y asistidos de letrado, con apercibimiento de que, en caso de que no lo verifiquen, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado esa resolución y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a mencionados demandados expido el presente, en Santander a 4 de junio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/60034

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 372/92

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo incidental sobre separación matrimonial número 372/92, promovido por doña María Teresa Cacho López, vecina de Torrelavega, contra su esposo don Luis Macho Martín, en ignorado paradero, y por virtud de resolución de hoy se emplaza al demandado indicado para que en el término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de

Cantabria», se persone en dicho juicio por medio de procurador con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda inicial del procedimiento, haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda, y que obran en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas con la demanda inicial.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide este edicto, en Torrelavega a 23 de julio de 1992.—La jueza, Gema Rodríguez Sagredo.—La secretaria, María Nieves García Pérez.

92/68866

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 125/91

Doña María Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas con el número 125/91, habiéndose dictado sentencia en fecha 29 de noviembre de 1991, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Torrelavega a 29 de noviembre de 1991. Vista, en juicio oral y público, ante el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad, los procedentes autos de juicio de faltas número 125/91, por falta de coacción, a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados doña Rita Caridad Abiega Martínez, en virtud de denuncia presentada por doña María Pilar Sánchez de Dios.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Rita Caridad Abiega Martínez, declarando de oficio las costas procesales causadas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas, a partir de la última notificación para ante el Juzgado de Instrucción del partido. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a doña Rita Caridad Abiega Martínez, por su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 21 de mayo de 1992.—La secretaria, María Nieves García Pérez.

92/47808

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 285/92

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez del Juzgado de Primera

Instancia Número Dos de Torrelavega, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 20 de mayo de 1992 en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 285/92, seguidos a instancia del procurador señor Candela Ruiz, en nombre y representación de «Panificadora Cantabria, S. C. L.», contra doña María del Carmen Pérez Corral y herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Gómez Pardo, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 5 de junio de 1992.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

92/55018

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 519/91

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 519/91, promovidos por el procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, S. A.», contra «Fernández Forestal, S. A.», con domicilio desconocido, y otros, en reclamación de 10.540.244 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas fijadas, sin perjuicio, para intereses y costas, por providencia de esta fecha y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo marca «Audi», modelo «100» y matrícula S-1329-T.

—Maquinaria existente en la nave sita en Piélagos, barrio de La Estación, sin número.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Torrelavega a 1 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/74939

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 306/92

Doña Elena Antón Morán, jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/92, se tramitan autos de justicia gratuita, promovidos por doña María de los Ángeles Martínez Fernández, representada por el procurador señor Trueba Puente y asistida del letrado don Agustín Lorenzo Vías, contra don José París Villar, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, apercibiéndole de que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se seguirá el juicio sin más citarlo ni oírlo, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado. Debiendo concurrir con los medios de prueba que tuviere.

Para que sirva de citación al demandado don José París Villar, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 14 de septiembre de 1992.—La jueza accidental, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

92/78648

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958